

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, dejando sin efecto auto que terminó proceso por desistimiento tácito en atención a que no se notificó en debida forma en los estados electrónicos, por error involuntario se registró en Justicia XXI, pero no quedó el auto cargado en la web. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1701
Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	MAYRA ALEJANDRA MOSQUERA VICTORIA
Demandado:	ARLEY ARMANDO GAVIRIA
Radicado:	76 001 31 10 001 2022 00036 00
Providencia	Deja sin efecto terminación, requiere notificación

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial de la apoderada de la parte actora en el cual solicita se le aclare el estado actual del proceso, toda vez que considera que no le fueron notificados en debida forma los autos que se profirieron en este proceso.

Se procede a revisar el expediente, observando lo siguiente:

1. Con Auto 394 del 2 de marzo de 2022 se admitió la demanda, este proveído fue registrado en el aplicativo Justicia XXI el 2 de marzo de 2022 y debidamente publicado en los Estados Electrónicos del 3 de marzo de 2022.
2. En atención a que la parte actora no había cumplido con la notificación a la parte demandada se profirió el Auto 891 del 27 de abril de 2022 el cual se registró en Justicia XXI el 27 de abril de 2022, se visualiza en la

lista de estado que se fue publicada el 28 de abril de 2022, tal como se evidencia en la imagen que se inserta:

76001311000120220002600	Ejecutivo	ICBF	PLINIO ELBIS HURTADO MOSQUERA	Auto requiere OBS. POR DESISTIMIENTO TACITO	27/04/2022		
76001311000120220003600	Verbal Sumario	MAYRA ALEJANDRA MOSQUERA VICTORIA	ARLEY ARMANDO GAVIRIA	Auto requiere OBS. POR DESISTIMIENTO TACITO	27/04/2022		
76001311000120220003700	Ejecutivo	ALBA NELLY ALVARES PACHON	ROBERTO CARLOS RIAÑO CAMPOS	Auto requiere OBS. REQUIERE NOIFICACION	27/04/2022		
76001311000120220007900	Procesos Especiales	ANGLEVER CUELLAR SERRATO	ESTEBAN RIVERA CUELLAR	Sentencia de Primera Instancia OBS. - Sin Observaciones.	27/04/2022	00	1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/28/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Secretario

Ahora bien, le asiste razón a la togada en el sentido que el despacho por error involuntario cargó en el vínculo que correspondía al proceso 2022-36 el auto que correspondía al proceso 2022-26, es decir que el Auto que se profirió para el proceso 2022-26 quedó cargado dos veces.

Si bien la togada pudo solicitar a través del correo electrónico el auto registrado, por parte del despacho se asume el error en que incurrió la sustanciadora del proceso, por lo cual se subsanará el yerro y se dejará sin efecto el Auto 1392 del 15 de junio de 2022 que terminó el proceso por desistimiento tácito.

Se procederá entonces con la notificación en debida forma del Auto 891 del 27 de abril de 2022 y que tal como se indicó no fue cargado en el estado electrónico.

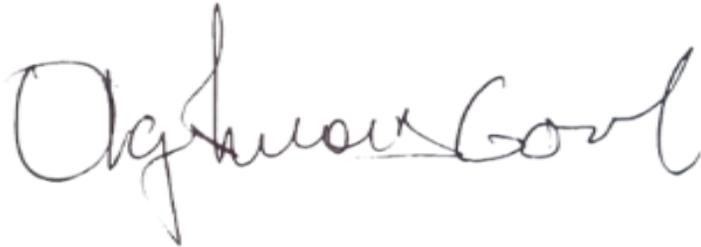
En consecuencia, **el Juzgado Primero de Familia del Santiago de Cali- Valle del Cauca**

RESUELVE:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el Auto 1392 del 15 de junio de 2022 que daba por terminado el proceso por desistimiento tácito, por no haberse notificado en debida forma el Auto 891 del 27 de abril de 2022 en los Estados Electrónicos del 28 de abril de 2022 y que requería a la parte actora para que diera cumplimiento a la notificación al demandado.

SEGUNDO. – Notificar en debida forma el Auto 891 de fecha 27 de abril de 2022, dejando claro que el término empieza a correr a partir de la notificación que por Estado Electrónico se haga de este Auto.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 119

EN LA FECHA 28 de julio de 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE